

PROVINCIA | Empleo

Empleo registra 5.539 solicitudes de autónomos y mutualistas de Córdoba para sus nuevas ayudas

La Junta ampliará los avales para autónomos con microcréditos de hasta 15.000 euros

Redacción

Jueves 7 de mayo de 2020 - 13:33



La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ha recibido desde el 17 de abril, cuando abrió el plazo para pedir la nueva ayuda de 300 euros a autónomos, mutualistas y trabajadores asociados de cooperativas de trabajo social, un total de 5.539 solicitudes procedentes de Córdoba, de un total andaluz de 60.276. La Junta ha puesto en marcha estas ayudas para apoyar a aquellos colectivos que no han podido acceder a las ayudas extraordinarias del Gobierno central y que más dificultades económicas están sufriendo durante la crisis

del COVID-19.

La solicitud se realiza a través de un formulario online a través de la página web de la [Consejería de Empleo](#). También se ha publicado una página con información relativa a la [solicitud de la ayuda](#) que incluye enlaces de interés sobre cómo obtener el certificado electrónico para aquéllos que no lo tengan instalado, ya que es necesario para poder cumplimentar el formulario online y registrar la solicitud.

La subvención de 300 euros se realizará en un único pago y se concederá en concurrencia no competitiva, hasta que se agote el presupuesto de 50 millones de euros. Se estima que esta ayuda podrá beneficiar a más de 166.000 autónomos de Andalucía, entre ellos 38.000 mutualistas.

La Consejería de Empleo ha simplificado al máximo el procedimiento de solicitud para agilizar la tramitación de las ayudas: el propio formulario ya es la solicitud e incluye una declaración responsable. Los interesados sólo tienen que marcar las casillas indicando que cumplen con los requisitos que exige la orden de ayudas y firmar con certificado digital.

Entre estos requisitos se encuentran: ser trabajador por cuenta propia o autónomo con domicilio fiscal en Andalucía, estar afiliado al RETA por Cuenta Propia o Autónomos, o en la mutualidad correspondiente, y no haberse acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad de RDL de 17 de marzo.

Además, se excluyen de esta ayuda aquellos autónomos que tengan en su declaración de la renta una base liquidable general y del ahorro que supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional (unos 39.900 euros

anuales en caso de renta individual y unos 53.200 en el caso de tributación conjunta).

Esta nueva ayuda es compatible con la tarifa plana estatal y con las ayudas de la Junta que amplían dicha tarifa plana, aunque es incompatible con la prestación extraordinaria por cese de actividad del Gobierno central.

La fecha límite para solicitar esta ayuda será de 15 días después de que se declare finalizado el estado de alarma.

Como medida adicional para facilitar que el colectivo de autónomos andaluces cuenten con liquidez para poder mantener su actividad, la consejería de Empleo firmará en los próximos días un convenio con Garantía para que el actual el Fondo de avales que contempla 600 millones de euros disponibles -500 con Garantía y 100 a través de la nueva Agencia IDEA- contemple la modalidad de microcréditos de 9.000 a 15.000 euros en condiciones más ventajosas. Estos préstamos tienen una duración de entre 3 y 5 años y contemplan una subvención que cubre el coste del aval y los intereses del primer año.

Para acceder a esta medida de apoyo, una vez formalizado el convenio entre la consejería de Empleo y Garantía, se requerirá la presentación de una documentación mínima: la declaración del IRPF del último año, justificantes de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social ni Hacienda y un análisis de la entidad bancaria que conceda el aval en el que se constate que el autónomo no tiene impagos ni deudas superiores a 150.000 euros.